

## ADMISIÓN AL PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS (3743) - UNIVERSIDAD DEL VALLE - Sede CALI

Puntajes mínimos y peso porcentual de cara área en los resultados del Examen de Estado para la inscripción por admisiones o transferencia.

Sólo se admite Examen de Estado presentado en el año 2000 y posteriores

Área	Puntaje mínimo	Peso (%)
Biología	40	5
Matemáticas	40	50
Filosofía	40	15
Física	40	10
Historia	35	0
Química	40	5
Lenguaje	40	15
Geografía	35	0
Interdis.		0

## TRANSFERENCIA a Programas Académicos de la Facultad de Ingeniería

La documentación requerida para el estudio de transferencias es la siguiente:

Certificado original de las calificaciones, emitido por la Oficina de Registro Académico de la institución de educación superior a la cual pertenece.

Número de identificación del ICFES de aprobación del Programa Académico que cursaba.

Certificado de pruebas de Estado.

Certificado de conducta o no sanciones de la institución de la cual proviene.

Para el estudio de las solicitudes se requiere que el aspirante cumpla con los siguientes requisitos:

Carta de motivación personal.

No haber tenido sanción alguna, ni académica ni disciplinaria.

El puntaje de las Pruebas de Estado debe ser al menos el puntaje mínimo exigido para inscribirse por Admisiones al programa al cual aspira.

El promedio de calificaciones de las asignaturas cursadas en el programa de procedencia debe ser igual o superior a tres punto ocho (3.8).

Haber cursado y aprobado al menos el equivalente al 15% de créditos del programa al cual solicita transferencia.

Presentación de entrevista personal.

Para el estudio de las solicitudes de egresados se requiere que el aspirante cumpla con los siquientes requisitos:

Copia del diploma o acta de grado.

Acreditar experiencia en el campo de conocimiento propio al programa al cual solicita ingresar.

Para el caso de egresados de programas de nivel tecnológico de la Universidad del Valle, se podrán aceptar solicitudes siempre y cuando

provengan de programas de la misma área o disciplina. Su promedio de notas ponderado deberá ser como mínimo tres punto ocho (3.8).

Para el caso de egresados de programas profesionales de la Universidad del Valle, se podrán aceptar solicitudes si tiene un promedio ponderado mayor o igual a tres punto ocho (3.8).

Para el caso de los egresados de programas tecnológicos de otras instituciones de educación superior, no se considerarán solicitudes por transferencia. Su ingreso deberán

hacerlo bajo las condiciones normales de admisión establecidas por el Área de Admisiones para ingresar a primer semestre.

En ningún caso se aceptarán transferencias que impliquen la homologación de más del 60% de los créditos del Programa Académico al cual aspira o que al realizar el estudio quede ubicado en semestre 8o. o superior.

Las solicitudes de ingreso de personas que ya posean un título de nivel técnico superior, tecnólogo o profesional, se asimilarán a transferencia para efectos de su tramitación.

Para estos casos el título debe haber sido expedido por una institución de educación superior debidamente registrada.

Para efectos de asignar los cupos disponibles en cada programa académico, los Comités de Programa utilizarán como criterios el promedio ponderado de notas y el porcentaje de créditos cursados por el aspirante. En ambos casos, los aspirantes serán ubicados de mayor a menor.

## **REINGRESO**